Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta – Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com

RESOLUCION Nº 1675-022 Aguaray (S), 23 SEP 2022

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa TU LIBRERÍA del Sr. Viruez Tapia Garzón Moisés Roberto, que brindó el servicio de suministro de Artículos de Librería, mediante solicitud de distintas áreas de la Municipalidad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que actualmente la empresa prestataria de servicio VIRUEZ TAPIA GARZON MOISES ROBERTO C.U.I.T Nº 20-22969538-0, con domicilio comercial en Av. Alberdi 553, Ciudad de Tartagal, con las **Facturas Nº 002-733, 002-734, 002-735, 002-736, 002-737, 002-738, 002-739, 002-740, 002-741 y 002-742,** realizo asistencia a la Municipalidad de Aguaray, y debido que urge la necesidad de provisión de los materiales para el buen funcionamiento de las tareas administrativas es que se procedió a la compra de los mismos.-

Que la Secretaria de Hacienda autoriza la compra de Insumos de Librería para ser distribuidos a las distintas áreas y sectores de la Institución municipal.-

Que por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. LEY N° 7936.

RESUELVE

Art. N°1.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100 ($88.230,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa TU LIBRERÍA del Sr. VIRUEZ TAPIA GARZON MOISES ROBERTO C.U.I.T Nº 20-22969538-0, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art Nº 37 de la carta orgánica municipal ley Nº 7.936.-

Art. N°4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –

Art. N°5.- De forma.-

Lil.-

Sandra E. Fernandez
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray

Municipalidad de Aguaray
Provincia de Salta

Sarzur Juan José
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
PODER EJECUTIVO MUNICIPAL